



PUNTA ARENAS, Noviembre 30 de 2009

N° 4074 .- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N°667 de 02 de marzo del 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público modificado por los Decretos Alcaldicios N°778 y N°1874 de fechas 12 de marzo y 08 de junio de 2009;
- Decreto Alcaldicio N°3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N°10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su reglamento;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio N° 16 de 06 de enero de 2009 ;

CONSIDERANDO:

1. **QUE**, se autoriza, mediante modalidad de Trato Directo por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el artículo 10°, N° 8 y artículo 51° del Reglamento de la Ley N° 19.886;
2. **QUE**, conforme al artículo 51°, inciso último del Reglamento de la Ley 19.886, los criterios de evaluación definidos en los Términos de Referencia de la Adquisición son: Cobertura Comunal 15%, Menú alternativo 15%, y, Precio 70%.
3. **QUE**, se adjudicó al proveedor que más abajo se individualiza, quién obtuvo el mayor puntaje ponderado de acuerdo a los criterios de evaluación y que cumple con los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los Términos de Referencia ajustándose a lo solicitado por el municipio.
4. **QUE** se encuentra inscrito en el Registro Chileproveedores lo que acredita que no posee inhabilidades para contratar con el Estado;
5. **QUE**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.mercadopublico.cl;

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la adquisición denominada **ID 528727-123-L109** al proveedor que se indica:

PROVEEDOR	:	INMOBILIARIA DEL INCA S.A.
R.U.T.	:	96.652.050-7
CANT.	DETALLE	VALOR TOTAL NETO
02	Arriendo de local con servicio de coffee break	\$ 628.572.-
MONTO TOTAL		\$ 628.572.-



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Jose Nogueira N°1238 – Fono: 61-200 682 – Fax 61-200690
DIRECCION DE PROTECCION CIVIL

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web www.mercadopublico.cl.
3. **PROCEDASE**, por la Dirección de Administración y Finanzas a imputar el gasto a las cuentas 215.22.01.001 y 215.22.09.999 del Subprograma 010433 "Plan Comunal de Protección Civil", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE



Elvira Friz
ELVIRA FRIZ VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



Teresa Vera Carcamo
TERESA VERA CARCAMO
DIRECTORA (S) PROTECCIÓN CIVIL

EFV/TVC

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Adm. Finanzas /Control / Protección Civil / Archivo

PAUTA DE EVALUACION ID 528727-123-L109

	TOTAL DE LA OFERTA	CRITERIOS DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL
		15% COBERTURA COMUNAL	15% MENÚ ALTERNATIVO	70% PRECIO	
PROVEEDOR					
INMOBILIARIA DEL INCA S.A.	628572	15	10,00	70	95,00

